



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA DIRECTA Y  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS SRA. ISABEL  
CORNEJO SALOM.-

Huépil, 14 de Septiembre del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1503 / 2010 /

### VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009 y el Art. 41° del Reglamento.
- c) El contrato de fecha 01 de Septiembre del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Isabel Lisette Cornejo Salom.-
- d) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Talleres de Información Comunitaria".-

### DECRETO

1. Apruébese compra directa y contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra b) de los vistos, por la suma de \$170.000.- (Ciento setenta mil pesos) brutos mensuales, al Proveedor **ISABEL LISETTE CORNEJO SALOM**, Rut **[REDACTED]**, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004/Gestión 2 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE(S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rJs